



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	LSC
Demandante	Francy Yessenia Prieto Rodríguez
Demandado	Hollman Santiago Labrador
Radicado	No. 25 307 3184 001 2020-00157-00
Providencia	Auto sustanciación #53
Decisión	Reprograma audiencia

Atendiendo que hasta la fecha el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y la Secretaría de Hacienda del Municipio de Girardot Cundinamarca, no han dado respuesta al oficio previamente enviado y radicado con fecha del 05 de septiembre de 2022 y ante la ausencia del documento donde se evidencia el valor del avalúo catastral del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria 307-54844, sin que exista pronunciamiento de los apoderados respecto a la obtención del documento, se hace necesario reprogramar nueva fecha con el fin que durante el tiempo transcurrido las entidades mencionadas efectúen una respuesta oportuna. Por secretaria procédase a requerir nuevamente a las entidades mencionadas.

Por lo anterior y atendiendo los artículos 501 y 507 del CGP, se fija nueva fecha de AUDIENCIA DE INVENTARIOS para el día **veinticuatro (24) de febrero de 2023, a la hora de las nueve de la mañana (9:00 am)**, tal diligencia se celebrará de manera virtual con la aplicación LIFE SIZE, en atención al direccionamiento del Consejo Superior de la Judicatura frente la prestación del servicio de la administración de justicia.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **14c368f5e154046b109eb2072f3c1a17e04db889b97f2d17481e34ac2315de07**

Documento generado en 25/01/2023 10:52:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>